

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1767/18.-

Ramallo, 19 de abril de 2018

VISTO:

La falta de información actualizada sobre la calidad de agua potable de red en las distintas localidades del Municipio de Ramallo;

Que en la página web oficial de la Municipalidad de Ramallo se encuentran publicados los análisis de agua potable de las distintas localidades con fecha 26/12/2017; y

CONSIDERANDO:

Que la ordenanza vigente establece el MARCO NORMATIVO sobre el cual se define la CALIDAD del AGUA POTABLE que se distribuye en todo el PARTIDO DE RAMALLO, TIPO DE ANÁLISIS a llevar a cabo, fija una FRECUENCIA mensual para la realización de los mismos, autoriza la realización de un archivo en la Municipalidad de Ramallo, el cual contenga los resultados de los análisis químicos del AGUA POTABLE, históricos y actuales, separados por cada localidad y autoriza la publicación mensual en medios de comunicación disponibles en el Departamento Ejecutivo, página web, informes de prensa, los resultados de los análisis del agua potable de red, diferenciados por localidad ;

La importancia que tiene la CALIDAD DEL AGUA POTABLE, producto de su incidencia directa sobre la SALUD de la población que la consume;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal envíe a este Cuerpo un informe actualizado de los resultados de los análisis del agua potable de red en el Municipio de Ramallo, diferenciados por localidad; y realice la publicación mensual en medios de comunicación, disponibles, página web, informes de prensa tal cual lo expresa la ordenanza vigente.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo la empresa o institución responsable de llevar a cabo los análisis de agua potable de red en el Municipio de Ramallo.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE